



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2022

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de mayo de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación de crédito, bajo la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, con las siguientes estructuras:

SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica					
9200	21200	Edificios y otras construcciones	6.515	7.000		13.515
9200	62900	Parque biosaludable para personas mayores, Cojóbar			6.000	6.000
9200	62900	Limpieza y aseo			2.500	2.500
9200	63300	Maq. reparación reloj iglesia			3.800	3.800
9200	22111	Mobiliario cantina			6.000	6.000
Total				7.000	18.300	31.815

Total suplemento de crédito y crédito extraordinario: 25.300 euros.

SUPLEMENTOS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
87			Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	25.300,00
			Total	25.300,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 14 de junio de 2022.

El alcalde,
Rafael Temiño Cabia